



**LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL**

CERTIFICA

“Que el objeto: “PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” se encuentra enmarcado en el proyecto: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 “CONSTRUYENDO A RIONEGRO EN SERIO”. Línea estratégica 5.1: Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad, 5.1.7.1 Programa 9: Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras, **Objetivo del Programa:** Promover la eficiencia y modernización en la gestión administrativa y financiera de la Administración Municipal de Rionegro a través de la implementación de un sistema de gestión documental, la actualización y optimización de trámites y la asesoría técnica a las dependencias en pro del cumplimiento de los planes y procesos institucionales. **Meta 3:** Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal, **Meta 14:** Implementar una (1) campaña de sensibilización a pequeños productores sobre la importancia de conservar el recurso hídrico para garantizar un acceso equitativo, seguro y sostenible para todos, No. de Registro ID 1667435 y BPIN 202600000000660.

NUMERO DE META	META	INDICADOR DE PRODUCTO	ND	META
3	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	Dependencias asistidas técnicamente (459903102)	0	12
NUMERO DE META	META	INDICADOR DE PRODUCTO	ND	META
14	Implementar una (1) campaña de sensibilización a pequeños productores sobre la importancia de conservar el recurso hídrico para garantizar un acceso equitativo, seguro y sostenible para todos.	Campañas Realizadas (320404901)	N/D	1

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal	SGLI	\$ 6.000.000,00
CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.32.03.009.320305000	implementar 1 campaña de sensibilización a pequeños productores sobre la importancia de conservar el recurso hídrico para garantizar un acceso equitativo, seguro y sostenible para todos	TSE	\$ 8.000.000,00

El valor total del proyecto es de MIL TRECIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 1.314.000.000,00=) y se entrega certificación para la vigencia 2026.

Proyecto registrado en el banco de proyectos municipal el día 06 de enero de 2026.

Se expide certificación del banco de proyectos de inversión municipal a los 16 días de enero de 2026.

MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de planeación e infraestructura
Municipio de Rionegro Santander

Proyecto: JAIRO ALONSO CAMACHO PINZON – CPS – CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

www.rionegro-santander.gov.co


alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co


Contacto: 315 6295344

**SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA:	Rionegro Santander, 16 de enero de 2026.
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	MOISES GOMEZ GALVIS Secretario de Planeación e Infraestructura
CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER se encuentra enmarcado dentro del proyecto “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”
LINEA ESTRATEGICA 5.1.	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
5.1.7.1 PROGRAMA 9.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS.
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
META 14:	IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONSERVAR EL RECURSO HÍDRICO PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA TODOS
NUMERAL:	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 - EJECUTAR 1 PROYECTO ANUAL QUE PERMITA EL APOYO Y EJECUCION DE LA TOTALIDAD DE LOS PLANES INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
NUMERAL:	2.3.2.02.02.32.03.009.320305000 - IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONSERVAR EL RECURSO HÍDRICO PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA TODOS
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGLI - TSE
VALOR TOTAL:	CATORCE MILLONES DE PESOS (\$ 14.000.000,00) ML/CTE.
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	 MOISES GOMEZ GALVIS Secretario de planeación e infraestructura

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)

 www.rionegro-santander.gov.co

 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 315 6295344



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT 890.204.646-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26A00033

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Por la suma de : CATORCE MILLONES DE PESOS m/cte. (\$14,000,000.00)*****

Dado en el día Enero 16 de 2026

Elaboró: GJAIMES

Secretario de Hacienda

REQUERIMIENTO TECNICO MUNICIPIO DE RIONEGRO	
SECRETARIA GESTORA	SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE	MOISES GOMEZ GALVIS
FECHA DE ELABORACION	ENERO DE 2026
SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO	MOISES GOMEZ GALVIS

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república”.

El sistema General de Participaciones, está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, a las entidades territoriales, para la eficiente prestación de los servicios cuya competencia se les asigna en la Ley, estableciendo esta, una participación y destinación específica para el sector salud, educación y agua potable y saneamiento básico.

El Artículo 88 del Decreto 2981 del 2013, compilado en su artículo 2.3.2.2.3.87 del Decreto 1077 de 2015, establece que –Los Municipios y distritos, deberán elaborar, implementar y mantener actualizado un plan municipal o distrital para la gestión integral de Residuos sólidos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la gestión integral de los residuos y la metodología para la elaboración de los PGIRS.

Así mismo, el artículo 96 del mencionado decreto, establece las obligaciones de los Municipios y distritos las cuales deberán fortalecer y en ejercicio de sus funciones se comprometen a garantizar la prestación del servicio público de aseo, formular y desarrollar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de acuerdo con lo definido en el artículo 2.32_2387 del Decreto 1077 de 2015 y las demás que establezcan las autoridades sanitarias y ambientales de acuerdo con sus funciones y competencias.

El PGIRS, deberá incorporar y fortalecer de manera permanente, y llegando al 100%, del aprovechamiento de residuos sólidos a través de programas de inclusión, banca de oportunidades, cultura y desarrollo empresarial y la transitoriedad para el cumplimiento de las obligaciones que deben atender los recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo, para todo el territorio nacional, desarrollando e instituyendo procesos de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, estableciendo estrategias de educación a los prestadores de servicios públicos y a la población en temas como la separación en la fuente y la responsabilidad en el manejo de los residuos en vías y aéreas públicas, el Sistema de recolección selectiva, la ubicación de centros de clasificación y aprovechamiento y de elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible, incentivando el emprendimiento, la generación de valor agregado y la atracción de la inversión como resultado de nuevas formas de producción, consumo y aprovechamiento de desechos, que reduzcan la carga sobre los rellenos Sanitarios, lo que cobra gran importancia teniendo en cuenta la corta vida útil de los rellenos sanitarios.

Dada la problemática que tienen los municipios de Colombia en el manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la fuente y en la cual el municipio de Rionegro no es la excepción, por cuanto en la actualidad el único sitio de disposición final de residuos sólidos es el Carrasco, debe dar cumplimiento al cierre definitivo (Orden del Juez 15 Administrativo del Circuito de Bucaramanga), que al ejecutarse dicha orden, el municipio se vería abocado a una problemática ambiental de salubridad y de

altos costos operativos, si se tiene en Cuenta que los rellenos legalmente licenciados y más cercanos que estén autorizados para recibir residuos de otros municipios, superan los cien kilómetros, situación que conllevaría al aumento drástico en el costo de la tarifa y desbordaría la capacidad económica de la alcaldía y en especial de los usuarios.

De Otra parte, la no ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y en ninguno de sus componentes desde la presentación de la Resolución 0754 de 2014, la no adopción de la actualización del PGIRS del año 2017, la desatención de la administración municipal de los requerimientos de seguimiento por parte de la autoridad Ambiental, que conllevaron a la apertura de investigación, por incumplimiento a la normatividad ambiental contraviniendo el Decreto 1077 de 2015. En lo relacionado con la meta de aprovechamiento, incumplimiento reiterado por no llevarse a cabo el ajuste del programa de aprovechamiento, con los aspectos mínimos consagrados en le Resolución No. 0754 de 2014, y la no presentación oportuna de los ajustes del PGIRS solicitados por el ente ambiental Corporación Autónoma Regional para la Meseta de Bucaramanga - "CDMB".

Mediante resolución 1433 del 27 de diciembre de 2004, el Ministerio del Medio Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamentó el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV. Dicho artículo establece que los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado sujetos al pago de la tasa retributiva deberán presentar a la autoridad ambiental competente el plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, el cual se define como "el conjunto de programas, proyectos y actividades. con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial. los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua". Dicho plan contendrá la meta individual de reducción de carga contaminante de los usuarios mencionados que se fijará por la autoridad ambiental competente, cuyo cumplimiento se evaluará de acuerdo Con los compromisos establecidos en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

Adicionalmente, en el Artículo 6 de la resolución 1433 de 2004 establece: "el seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes"; así las cosas, se hace necesario realizar la estructuración y envío de los respectivos informes e ejecución de los planes anteriormente descritos.

Por otro lado, el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, norma que a su tener reza: "Artículo 11. Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital"... por lo anterior se hace necesario mantener la reactivación del comité permanente de estratificación, ya que hacen parte de éste, representantes de la comunidad en un número igual al de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales, pertenecientes a comunidad no organizada o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales, elegidos en atención a convocatoria del Personero Municipal o Distrital o quien haga sus veces o cumpla sus funciones, para un periodo de dos (2) años, sin posibilidad de ser reelegido para los dos periodos siguientes, y sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo.

Por consiguiente y dada las necesidades del Municipio en el tema de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, dando cumplimiento a la ejecución de las metas PGIRS y PSMV, continuidad en el comité permanente de estratificación y proyectos que se enfatizan al incremento de cobertura, mejoramiento de la calidad y mantenimiento de la continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, se requiere contratar un **INGENIERO AMBIENTAL CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES**, en temas de PGIRS, PSMV, en el marco de los requerimientos de la autoridad ambiental y demás entes de control.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar se hace necesario desarrollar la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE**

RIONEGRO SANTANDER se encuentra enmarcado dentro del proyecto “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**”,

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darte transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIOS	OBRA PUBLICA
			X

3. OBJETO

“**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**” SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: “**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**”

4. ALCANCE DEL OBJETO Y PERFIL

4.1. ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Asesoría en el proceso de monitoreo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a la expedición de la ley 1777 de 2019, en procesos enfocados al Sistema Único de información, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, estratificación urbana, rural y de fincas y viviendas dispersas.
2. Seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, en el marco de los requerimientos de la autoridad ambiental y demás entes de control.
3. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia en Agua Potable y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero de la Nación mediante el Mecanismo de Viabilizarían de proyectos, según los procedimientos y normas vigentes.
4. Proyección de los certificados del uso de suelo, riesgo y amenazas de acuerdo a las solicitudes allegadas a la secretaria de planeación e infraestructura.
5. Recopilar información, proyectar y presentar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y solicitados por los diferentes entes de control.
6. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la proyección de respuestas de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor.

PERFIL: INGENIERO AMBIENTAL CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La selección del tipo de contrato es competencia de la Secretaría General y del Interior del municipio, sobre la cual recae dicha responsabilidad.

6. PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION:

El plazo para la ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor del contrato se estima en **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE.**

8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO (04) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$3.500.000) M/CTE.** de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

9. IMPUTACION PRESUPUESTAL

El costo del contrato a celebrar se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26A00033 de enero 16 de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.32.03.009.320305000	Implementar (1) campaña de sensibilización a pequeños productores sobre la importancia de conservar el recurso hídrico para garantizar un acceso equitativo, seguro y sostenible para todos	TSE TRANSF SECTOR ELECTRICO
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	SGLI SGP LIBRE INVERSION

10. LUGAR DE EJECUCION

En el municipio de Rionegro (Santander).

11. METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO Y BANCO DE PROYECTOS

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el Banco de Proyectos de la Entidad bajo el No. 202600000000660., según certificación expedida por la Secretaría de Planeación.

LINEA ESTRATEGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
META 14:	IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONSERVAR EL RECURSO HÍDRICO PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA TODOS.
Certificado con número de BPIN 20260000000660 , del proyecto ““FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” ”, expedida por la secretaria de planeación e infraestructura.	
12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones, Vigencia 2026.	

Para constancia se firma en Rionegro Santander, a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



ARQ. MOISES GOMEZ GALVIS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

Rionegro, 22 de enero de 2026

Doctor

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO

Secretario General y del Interior

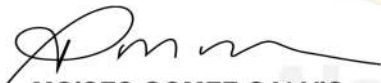
Municipio Rionegro Santander

Referencia: Certificación sobre disponibilidad de personal de planta del Municipio.

Atentamente, me permito solicitar certificación donde conste que en la planta de personal del Municipio, no existe el personal suficiente e idóneo para desarrollar el siguiente objeto contractual:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER” y el perfil que se describe a continuación: INGENIERO AMBIENTAL CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES.

Cordialmente,



MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de Planeación e Infraestructura

Municipio Rionegro Santander

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO RIONEGRO SANTANDER

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de funcionarios del Municipio de Rionegro Santander; en la actualidad no existe personal suficiente ni disponible para desarrollar el objeto:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”

Con el perfil que se describe a continuación: **INGENIERO AMBIENTAL CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES.**

Este servicio no requerirá dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

CPS LAURA ISABEL ROMOS ALVAREZ 22.01.2026

Dado en Rionegro, 22 de enero de 2026, por solicitud de **MOISES GOMEZ GALVIS**, secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio Rionegro Santander.

EDSSON JOHAG HERNANDEZ SERRANO

Secretario General y del Interior
Municipio Rionegro Santander

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 311 de la Carta Política consagra: “Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república”.

El sistema General de Participaciones, está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, a las entidades territoriales, para la eficiente prestación de los servicios Cuya competencia Se les asigna en la Ley, estableciendo esta, una participación y destinación específica para el sector salud, educación y agua potable y saneamiento básico.

El Artículo 88 del Decreto 2981 del 2013, compilado en su artículo 2.3.2.2.3.87 del Decreto 1077 de 2015, establece que -LOS Municipios y distritos, deberán elaborar, implementar y mantener actualizado un plan municipal o distrital para la gestión integral de Residuos sólidos o desechos sólidos en el ámbito local y/o regional según el caso, en el marco de la gestión integral de los residuos y la metodología para la elaboración de los PGIRS.

Así mismo, el artículo 96 del mencionado decreto, establece las obligaciones de los Municipios y distritos las cuales deberán fortalecer y en ejercicio de sus funciones se comprometen a garantizar la prestación del servicio público de aseo, formular y desarrollar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, de acuerdo con lo definido en el artículo 2.32_2387 del Decreto 1077 de 2015 y las demás que establezcan las autoridades sanitarias y ambientales de acuerdo con sus funciones y competencias.

El PGIRS, deberá incorporar y fortalecer de manera permanente, y llegando al 100%. del aprovechamiento de residuos sólidos a través de programas de inclusión, banca de oportunidades, cultura y desarrollo empresarial y la transitoriedad para el cumplimiento de las obligaciones que deben atender los recicladores de oficio y las organizaciones de recicladores de oficio que estén en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento en el servicio público de aseo, para todo el territorio nacional, desarrollando e instituyendo procesos de tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, estableciendo estrategias de educación a los prestadores de servicios públicos y a la población en temas como la separación en la fuente y la responsabilidad en el manejo de los residuos en vías y aéreas públicas, el Sistema de recolección selectiva, la ubicación de centros de clasificación y aprovechamiento y de elementos necesarios para avanzar en la implementación de una política de desarrollo sostenible, incentivando el emprendimiento, la generación de valor agregado y la atracción de la inversión como resultado de nuevas formas de producción, consumo y aprovechamiento de desechos, que reduzcan la carga sobre los rellenos Sanitarios, lo que cobra gran importancia teniendo en cuenta la corta vida útil de los rellenos sanitarios.

Dada la problemática que tienen los municipios de Colombia en el manejo, disposición y aprovechamiento de los residuos sólidos generados en la fuente y en la cual el municipio de Rionegro no es la excepción, por cuanto en la actualidad el único sitio de disposición final de residuos sólidos es el Carrasco, debe dar cumplimiento al cierre definitivo (Orden del Juez 15 Administrativo del Circuito de Bucaramanga), que al ejecutarse dicha orden, el municipio se vería abocado a una problemática ambiental de salubridad y de altos costos operativos, si se tiene en Cuenta que los rellenos legalmente licenciados y más cercanos que estén autorizados para recibir residuos de otros municipios, superan los cien kilómetros, situación que conllevaría al aumento drástico en el costo de la tarifa y desbordaría la capacidad económica de la alcaldía y en especial de los usuarios.

De Otra parte, la no ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y en ninguno de sus componentes desde la presentación de la Resolución 0754 de 2014, la no adopción de la actualización del PGIRS del año 2017, la desatención de la administración municipal de los requerimientos de seguimiento por parte de la autoridad Ambiental, que conllevaron a la apertura de investigación, por incumplimiento a la normatividad ambiental contraviniendo el Decreto 1077 de 2015. En lo relacionado con la meta de aprovechamiento, incumplimiento reiterado por no llevarse a cabo el ajuste del programa de aprovechamiento, con los aspectos mínimos consagrados en le Resolución No. 0754 de 2014, y la no presentación oportuna de los ajustes del PGIRS solicitados por el ente ambiental Corporación Autónoma Regional para la Meseta de Bucaramanga - "CDMB".

Mediante resolución 1433 del 27 de diciembre de 2004, el Ministerio del Medio Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial, reglamentó el artículo 12 del Decreto 3100 de 2003, sobre Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV. Dicho artículo establece que los usuarios prestadores del servicio de alcantarillado sujetos al pago de la tasa retributiva deberán presentar a la autoridad ambiental competente el plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, el cual se define como "el conjunto de programas, proyectos y actividades. con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial. los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que defina la autoridad ambiental competente para la corriente, tramo o cuerpo de agua". Dicho plan contendrá la meta individual de reducción de carga contaminante de los usuarios mencionados que se fijará por la autoridad ambiental competente, cuyo cumplimiento se evaluará de acuerdo Con los compromisos establecidos en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

Adicionalmente, en el Artículo 6 de la resolución 1433 de 2004 establece: "el seguimiento y control a la ejecución del PSMV se realizará semestralmente por parte de la autoridad ambiental competente en cuanto al avance físico de las actividades e inversiones programadas, y anualmente con respecto a la meta individual de reducción de carga contaminante establecida, para lo cual la persona prestadora del servicio público de alcantarillado y de sus actividades complementarias, entregará los informes correspondientes"; así las cosas, se hace necesario realizar la estructuración y envío de los respectivos informes e ejecución de los planes anteriormente descritos.

Por otro lado, el artículo 11 de la Ley 505 de 1999, norma que a su tener reza: "Artículo 11. Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital"... por lo anterior se hace necesario mantener la reactivación del comité permanente de estratificación, ya que hacen parte de éste, representantes de la comunidad en un número igual al de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales, pertenecientes a comunidad no organizada o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales, elegidos en atención a convocatoria del Personero Municipal o Distrital o quien haga sus veces o cumpla sus funciones, para un periodo de dos (2) años, sin posibilidad de ser reelegido para los dos periodos siguientes, y sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo.

Por consiguiente y dada las necesidades del Municipio en el tema de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, dando cumplimiento a la ejecución de las metas PGIRS y PSMV, continuidad en el comité permanente de estratificación y proyectos que se enfaticen al incremento de cobertura, mejoramiento de la calidad y mantenimiento de la continuidad en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, se requiere contratar con un **INGENIERO**

AMBIENTAL CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES, en temas de PGIRS, PSMV, en el marco de los requerimientos de la autoridad ambiental y demás entes de control.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar se hace necesario desarrollar la **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darte transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El el Municipio de Rionegro contratará una persona natural o jurídica de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, frente a la contratación de servicios de apoyo profesional a la gestión, el Municipio “... Podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.” Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”**

El Supervisor del contrato será el SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del Municipio, quien certificará el cumplimiento de sus obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Asesoría en el proceso de monitoreo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a la expedición de la ley 1977 de 2019, en procesos enfocados al Sistema Único de información, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, estratificación urbana, rural y de fincas y viviendas dispersas.
2. Seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, en el marco de los requerimientos de la autoridad ambiental y demás entes de control.
3. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia en Agua Potable y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero de la Nación mediante el Mecanismo de Viabilizarían de proyectos, según los procedimientos y normas vigentes.

4. Proyección de los certificados del uso de suelo, riesgo y amenazas de acuerdo a las solicitudes allegadas a la secretaria de planeación e infraestructura.
5. Recopilar información, proyectar y presentar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y solicitados por los diferentes entes de control.
6. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la proyección de respuestas de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor.

2.2. DURACIÓN: será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO (04) PAGOS** por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (3.500.000,00) M/CTE**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Rionegro Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.
3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.

8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme al clasificador de bienes y servicios de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V 14.081, el objeto del contrato se clasifica.

CODIGO	80111600.
GRUPO F	SERVICIOS
SEGMENTO	80 SERVICIOS DE GESTIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
FAMILIA	11 SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS.
CLASES	16 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL.

2.7 BANCO DE PROYECTOS Y PLAN DE DESARROLLO

El presente objeto de Contratación se encuentra incluido en el Banco de Proyectos de la Entidad bajo el No. 20260000000660, del proyecto **“FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”**,

LINEA ESTRATEGICA 5.1:	LÍNEA ESTRATÉGICA UN GOBIERNO TERRITORIAL EN SERIO CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS, LA EQUIDAD Y LA IGUALDAD.
PROGRAMA 9:	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA MODERNA Y SIN FRONTERAS
META 3:	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON ASESORÍA TÉCNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
META 14:	IMPLEMENTAR UNA (1) CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONSERVAR EL RECURSO HÍDRICO PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA TODOS.

2.8 INVITACION A VEEDURIAS

Se invita a los integrantes de las veedurías ciudadanas, ciudadanía en general, organizaciones cívicas, etc. para que efectúen el seguimiento correspondiente al presente proceso. Los documentos del proceso podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

LA LEY NÚMERO 1150 DE FECHA JULIO 16 DE 2007, DICE:

“ART. 2º—DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

....

4. CONTRATACIÓN DIRECTA. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

...h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”

EL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015, SOBRE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION EN SU ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9:

.....

PARTE CONSIDERATIVA DEL DECRETO: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate”.

La presente contratación de conformidad con el numeral 3 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021, se realizará bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de una necesidad de la Administración y las necesidades de cada una de las Secretarías de acuerdo a su misión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Departamento ha calculado el valor del contrato de prestación de servicios por un valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000,00) M/CTE**, este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, incluyendo los gastos ordenanzales, pagaderos por mensualidades vencidas. (Numeral 4, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 1 del Decreto 399 de 2021).

4.1. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26A00033 de enero 16 de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.32.03.009.320305000	Implementar (1) campaña de sensibilización a pequeños productores sobre la importancia de conservar el recurso hídrico para garantizar un acceso equitativo, seguro y sostenible para todos.	TSE TRANSF SECTOR ELECTRICO
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las dependencias de la administración municipal con asesoría técnica, profesional y de apoyo a la gestión con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal	SGLI SGP LIBRE INVERSION

Del presupuesto General de gastos Municipio de Rionegro Santander para la vigencia fiscal 2025.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica, se debe verificar la idoneidad y experiencia del contratista, y no requiere la existencia de varias propuestas, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. En virtud a lo anterior, la Secretaria General y del Interior, contratará los servicios de una persona natural o jurídica idónea de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho en consecuencia, a ello el Municipio de Rionegro requiere contratar los servicios de un **INGENIERO AMBIENTAL CON EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES**, idóneo de acuerdo al requerimiento hecho ante este despacho.

6. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento								
												Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de la capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
6	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	bajo	si	Entidad Contratante (secretaria Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

7. GARANTIAS Y COBERTURA DEL RIESGO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, teniendo en cuenta la modalidad de este contrato y su cuantía no se exigirán garantías.

8. DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

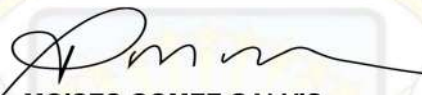
En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago

- ♦ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios PROFESIONALES cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar.



MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboro: María Camila Restrepo Muñoz - CPS



Reviso y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO



De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, se procede a hacer el estudio del sector para contratación del siguiente servicio.

1. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

PERSPECTIVA LEGAL. Para el año 2026 el Municipio de Rionegro contempla en su plan anual de adquisiciones la ejecución del siguiente proceso contractual. **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”.**

MODALIDAD. Contratación Directa.

CAUSAL. CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

VALOR. De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Rionegro, el presupuesto al momento que se proyecta, de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE** Incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NECESIDAD. El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: “(...) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

El Artículo 209 de la Constitución Política expresa que “la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...”. En el marco de este precepto constitucional, el Estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, el Municipio de Rionegro requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

1.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

El Municipio de Rionegro, ha encontrado que en el sector se ofrecen servicios de **servicios profesionales** por personas naturales como por personas jurídicas y, en los dos casos, cuentan con la organización y la formación que les permite desarrollar sus actividades. Dentro de las distintas alternativas que se presentan en el Municipio de Rionegro, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural y/o jurídica que preste los servicios de **servicios profesionales**, en el proceso mencionado.

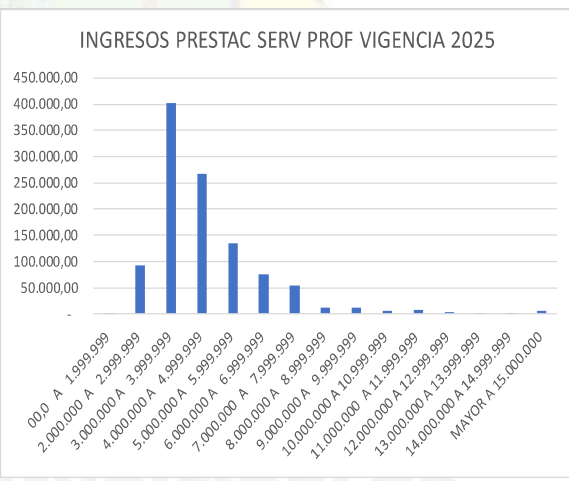
La prestación de **servicios profesionales** por parte de una persona natural y/o jurídica le permitirá al municipio, contar con un acompañamiento de **servicios profesionales** con criterios uniformes que le permita cumplir de mejor forma sus cometidos.

1.3 PERSPECTIVA FINANCIERA:

De acuerdo con la necesidad descrita, el objeto contractual y el alcance del mismo los servicios que requiere contratar el municipio en este caso, corresponde a de servicios profesionales. Los cuales se en marcan dentro del concepto que la ley, el reglamento y la jurisprudencia define como servicios profesionales. Específicamente la sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia de Unificación del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013) con radicación número: 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) se refiere al alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios profesionales, en los siguientes términos, por otra parte, con el fin de contar con una referencia sobre la contratación de estos servicios por parte de otras Entidades Estatales, se revisó información de procesos contractuales adelantados en las vigencias mencionadas (con corte al 31/12/2025) en cuyo objeto contractual se contempla "**prestación de servicios profesionales**" según información disponible en [Herramienta de Consulta de las Compras Públicas Gestionadas a través del SECOP I, SECOP II y TVEC | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#) encontrándose 1.077.856 procesos adjudicados en SECOP I, SECOP II y TVEC.

FRECUENCIA HONORARIOS MENSUALES CPS PROFESIONALES 2025 ENTIDADES A NIVEL TERRITORIAL

INGRESOS PRESTAC SERV PROFESIONALES VIGENCIA 2025			
DESDE	HASTA	FRECUENCIA	MODALIDAD
00,0	A 1.999.999	123,00	C DIRECTA
2.000.000	A 2.999.999	92.457,00	C DIRECTA
3.000.000	A 3.999.999	401.254,00	C DIRECTA
4.000.000	A 4.999.999	267.120,00	C DIRECTA
5.000.000	A 5.999.999	133.587,00	C DIRECTA
6.000.000	A 6.999.999	74.567,00	C DIRECTA
7.000.000	A 7.999.999	55.014,00	C DIRECTA
8.000.000	A 8.999.999	12.025,00	C DIRECTA
9.000.000	A 9.999.999	13.254,00	C DIRECTA
10.000.000	A 10.999.999	6.547,00	C DIRECTA
11.000.000	A 11.999.999	8.547,00	C DIRECTA
12.000.000	A 12.999.999	4.213,00	C DIRECTA
13.000.000	A 13.999.999	2.186,00	C DIRECTA
14.000.000	A 14.999.999	1.089,00	C DIRECTA
MAYOR	A 15.000.000	5.873,00	C DIRECTA
TOTAL		1.077.856,00	



FUENTE: [HERRAMIENTA DE CONSULTA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SECOP I, SECOP II Y TVEC | COLOMBIA COMPRA EFICIENTE | AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA](#)

El análisis anterior, permite conocer que la totalidad de la contratación para servicios de Servicios Profesionales se realiza mediante la modalidad de selección de contratación directa

Igualmente, que las remuneraciones se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionados con el ejercicio de acciones intelectuales relacionadas con las funciones de la administración.

El análisis anterior permite ver que en las Entidades Estatales a nivel territorial se contrata mayormente por prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas, estableciendo la frecuencia más alta de honorarios que oscila entre \$ 3.000.000 y \$ 7.999.000 mensuales incluido IVA y demás gravámenes que esto genere, adicionalmente cabe mencionar que existen honorarios mayores a \$15.000.000, como lo indica la gráfica anteriormente expuesta; Se aprecia que estos servicios generalmente son pagaderos en actas de ejecución parcial o mensual previa verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor designado. En lo que respecta a la asignación de mayor o menor valor de honorarios se hace teniendo en cuenta la complejidad del servicio requerido por la Entidad, las obligaciones específicas del

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

contrato, la responsabilidad de contratista, el riesgo de la actividad que ejecuta, así como la formación académica y experiencia mínima que demanda la actividad a desarrollar.

Como perspectiva comercial, es pertinente resaltar también que en este tipo de contratos la entidad sólo paga el valor acordado (honorarios) por el servicio específicamente contratado. La Entidad no se hace cargo ni de licencias de maternidad, ni de pago de incapacidades, ni beneficia con primas, ni asume cuotas para cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales, ya que todos estos costos son asumidos por el contratista como independiente en razón de los honorarios pactados. Se destaca también que los honorarios para este tipo de contratos pueden establecerse por cualquier monto, ya que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente

El valor de honorarios asignados estará sujeto a retención en la fuente según su clasificación tributaria, igualmente este tipo de contratos estarán sujetos a otro tipo de retenciones por concepto de contribuciones especiales o impuestos como son las estampillas municipales y/o departamentales de conformidad con la normatividad vigente. Igualmente, el contratista deberá pagar en su totalidad los aportes al Sistema General de Seguridad Social con ingreso base de cotización (IBC) correspondiente al 40% de su ingreso fijo mensual, y que en todo caso no podrá ser inferior a 1 SMMLV.

1.4 ANALISIS DEL RIESGO:

Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el segmento de riesgo, que hace parte integrante de los estudios previos para el presente proceso de selección.

Id	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Impacto después del tratamiento								
												¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento					
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información Errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Entidad contratante	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Entidad contratante (secretaría Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	improbable	Menor	2	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales.	Posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
4	General	Interno	ejecución	operacional	Uso indebido de información	Incumplimiento a la cláusula de confidencialidad	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	transferir el riesgo	2	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION PARA PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS (DECRETO 1082 DE 2015, ARTICULO 2.2.1.1.6.1) COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

5	General	Interno	ejecución	operacional	Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	Disminución de capacidad laboral del contratista	posible	Menor	2	bajo	Contratista	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
6	General	externo	ejecución	operacional	Falla de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento De las obligaciones contractuales	posible	Menor	2	bajo	Entidad contratante	transferir el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Entidad Contratante (secretaría Gestora)	01/01/2026	31/12/2026
7	General	interno	planeación	económico	Financiamiento del contrato	Desequilibrio económico	raro	Insignificante	1	bajo	Contratista	evitar el riesgo	1	insignificante	1	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026
8	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	posible	Moderado	3	bajo	Contratista	evitar el riesgo	2	menor	2	bajo	si	Contratista	01/01/2026	31/12/2026

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Modalidad de selección: Contratación Directa.

Causal de contratación: Contratos de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión, que solo pueden encomendarse a determinadas personas.

3. CONTRATISTA, IDONEIDAD, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA EL MUNICIPIO CELEBRAR EL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en los procesos de contratación directa, no es necesaria la inscripción de los contratistas en el Registro Único de Proponentes.

4. ESTUDIO DEL SECTOR.

El Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

¿La Entidad Estatal requiere una persona para que ejecute actividades propias de Prestación de Servicios de servicios profesionales?

En atención al fortalecimiento del equipo de trabajo dentro de la planta de personal del Municipio de Rionegro no existe personal para satisfacer la necesidad descrita, no cuenta con el recurso humano, calificado y suficiente para desarrollar el objeto señalado y por ello se justifica contratar los servicios de una persona natural o jurídica. El municipio es una entidad territorial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de su comunidad.

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular y teniendo en cuenta que el alcance del objeto contractual es específico, se requiere una persona natural y/o jurídica con experiencia conforme al estudio previo

¿El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación?

La remuneración se pacta en pagos mensuales vencidos, la cual atiene a los principios en comento en atención a que es la más expedita e idónea para la realización del pago por la ejecución de las actividades previstas en el mismo.

RESPECTO DEL SIGEP

El artículo 227 del decreto 19 de 2012, creó una nueva obligación en materia contractual, veamos:

“ARTICULO 227. REPORTES AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP. Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces.

RESPECTO DE LA SUPRESION DEL ACTA JUSTIFICATIVA:

Para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la gestión para Personas Naturales y/o jurídicas, no se requiere acto administrativo de justificación, de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que enuncia:

“... Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a), (b) y (c) del Artículo 2.2.1.2 1.4.1 del presente decreto”.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

Las actividades específicas que desarrollara para la prestación de los servicios de **servicios profesionales** son las siguientes:

1. Asesoría en el proceso de monitoreo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a la expedición de la ley 1977 de 2019, en procesos enfocados al Sistema Único de información, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, estratificación urbana, rural y de fincas y viviendas dispersas.
2. Seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, en el marco de los requerimientos de la autoridad ambiental y demás entes de control.
3. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia en Agua Potable y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero de la Nación mediante el Mecanismo de Viabilización de proyectos, según los procedimientos y normas vigentes.
4. Proyección de los certificados del uso de suelo, riesgo y amenazas de acuerdo a las solicitudes allegadas a la secretaria de planeación e infraestructura.
5. Recopilar información, proyectar y presentar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y solicitados por los diferentes entes de control.

6. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la proyección de respuestas de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos.

7. Las demás que sean asignadas por el supervisor.

Para satisfacer la necesidad antes planeada, el Municipio de Rionegro deberá suscribir un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, dejando constancia de que no existe personal de planta para prestar el servicio; por lo que se procurará contratar a una persona natural o jurídica que cuente con el perfil, idoneidad y experiencia.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.

2) Aceptar la supervisión por parte del Municipio.

3) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.

4) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.

5) De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, allegar el certificado de examen pre ocupacional.

6) El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

7) Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.

8) Afiliarse a la ARL de conformidad con el numeral del ordinal a), artículo 2 de la Ley 1562 e 2012. Nota: Los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio de Trabajo como de alto riesgo, el pago de esta afiliación será por cuenta del contratante. (Artículo 2 ordinal a), numeral 5).

9) Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión del Municipio de Rionegro en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.

10) Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato.

11) El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven.

12) El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual.

6. FORMA DE PAGO

EL Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO (04) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000) M/CTE.** de acuerdo a los informes que presente el supervisor

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio.

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto a contratar se realizará en en donde el supervisor del contrato lo requiera.

8. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Por la naturaleza del contrato la entidad considera que **NO ES NECESARIO** exigir garantía única de **CUMPLIMIENTO**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

9. SUPERVISIÓN.

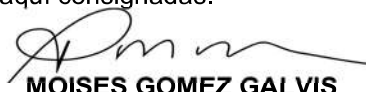
La supervisión del contrato a celebrarse la ejercerá un funcionario de la oficina de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES .**

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Por su naturaleza, el contrato a celebrar no está sujeto a acuerdo comercial alguno.

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la ejecución de un contrato de prestación de servicios de servicios profesionales cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”**, para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con una persona natural o jurídica, idónea y con experiencia en el objeto a ejecutar, sin desconocer en lo posible las recomendaciones aquí consignadas.



MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz – CPS 

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista 

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

Rionegro, 22 de enero de 2026

Señor (a)

LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ

Calle 8B # 8-08

Rionegro

3184983883

inglaurarojas.rionegro@gmail.com

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Contrato de Prestación de Servicios Profesionales

La Administración Municipal a través de la Secretaria General y del Interior, se permite invitarlo a presentar propuesta para: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”**.

De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Asesoría en el proceso de monitoreo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a la expedición de la ley 1977 de 2019, en procesos enfocados al Sistema Único de información, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, estratificación urbana, rural y de fincas y viviendas dispersas.
2. Seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, en el marco de los requerimientos de la autoridad ambiental y demás entes de control.
3. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia en Agua Potable y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero de la Nación mediante el Mecanismo de Viabilizarían de proyectos, según los procedimientos y normas vigentes.
4. Proyección de los certificados del uso de suelo, riesgo y amenazas de acuerdo a las solicitudes allegadas a la secretaria de planeación e infraestructura.
5. Recopilar información, proyectar y presentar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y solicitados por los diferentes entes de control.
6. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la proyección de respuestas de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará en el Municipio de Rionegro Santander y en donde el supervisor del contrato lo requiera.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002.
3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.
7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse.
9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Persona natural mayor de edad.
2. Poseer título de Bachiller
3. Poseer título profesional como INGENIERO AMBIENTAL
4. Experiencia mínima de 12 meses

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica). Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente, indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

En la carta de la propuesta se sintetizarán las actividades que comprenden la propuesta, las cuales se deberán sujetar a las especificaciones y exigencias previstas en los presentes términos y deberán comprender en especial las actividades descritas en el alcance del objeto.

- ◆ El término de duración
- ◆ Precio estimado por el servicio
- ◆ Forma de pago
- ◆ Vigencia de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a un (1) mes.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es de **CUATRO (04) MESES**, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este trabajo es de **CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000,00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO (04) MENSUALIDADES** vencidas cada una por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (3.500.000,00)**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzaes, municipales y legales que apliquen.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

LIQUIDACIÓN.

La liquidación del presente contrato no será obligatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 217 del decreto 19 de 2012.

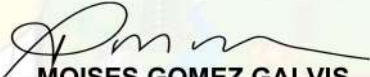
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del contratista con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,



MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboro: María Camila Restrepo Muñoz - CPS

Reviso y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano - Abogado Contratista



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

Rionegro, 22 de enero de 2026

Señores

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

Atte: Arq. MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de Planeación e Infraestructura
Ciudad.

Yo, **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.100.892.647 de Rionegro (S/der), de manera atenta me permito presentar propuesta de prestación de servicios de apoyo profesional, para ejecutar las siguientes actividades:

En el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, se establecen las siguientes actividades:

1. Asesoría en el proceso de monitoreo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a la expedición de la ley 1977 de 2019, en procesos enfocados al Sistema Único de información, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, estratificación urbana, rural y de fincas y viviendas dispersas.
2. Seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, en el marco de los requerimientos de la autoridad ambiental y demás entes de control.
3. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia en Agua Potable y Saneamiento Básico que soliciten apoyo financiero de la Nación mediante el Mecanismo de Viabilización de proyectos, según los procedimientos y normas vigentes.
4. Proyección de los certificados del uso de suelo, riesgo y amenazas de acuerdo a las solicitudes allegadas a la secretaria de planeación e infraestructura.
5. Recopilar información, proyectar y presentar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y solicitados por los diferentes entes de control.
6. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la proyección de respuestas de fondo a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos.
7. Las demás que sean asignadas por el supervisor.

Las anteriores actividades se realizarán conforme al término de duración por un plazo de **CUATRO (04) MESES**, el precio estimado por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000,00) M/CTE** y la forma de pago propuesta por el Municipio es decir: El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS** por el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (3.500.000,00) M/CTE**, de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio

El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.

El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzas, municipales y legales que apliquen.

La presente propuesta tiene una vigencia de un (1) mes a partir de la presentación.

Declaro bajo gravedad de juramento que:

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.
- No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
- Ninguna entidad distinta de la aquí nombrada tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y por consiguiente solo compromete al firmante.
- Me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en el plazo pactado a partir de la legalización del mismo.
- Manifiesto que actualmente me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad social en salud y en pensiones (como independiente). Así mismo, comunico que me afiliaré a A.R.L.
- Acompaño a la presente, hoja de vida con los soportes de ley.



LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ

C.C. No. 1.100.892.647 de Rionegro (S/der)

Calle 8B # 8-08

Rionegro

3184983883

inglaurarojas.rionegro@gmail.com



FORMATO COMPLETO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ROJAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ALVAREZ		NOMBRES LAURA ISABEL	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1100892647			GENERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 03 MES 06 AÑO 1991			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 8 B -8 08 201 ALAMOS		
PAÍS COLOMBIA			PAÍS COLOMBIA		DEPTO SANTANDER
DEPTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO		
MUNICIPIO RIONEGRO			TELÉFONO 3184983883		EMAIL inglaurarojas.rionegro@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO		
										<input checked="" type="checkbox"/>	MES	11	AÑO	2008

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	10	2023	
PREGRADO	6	X		INGENIERIA AMBIENTAL	06	2017	68238-406204
PREGRADO	6	X		TECNOLOGIA AMBIENTAL	08	1900	68663-035813

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
UNIMINUTO	EDUCACIÓN INFORMAL	8	X		HABILIDADES DIRECTIVAS	09	2024
ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		CONTROL SOCIAL AL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL	06	2024
ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	16	X		FORMULACION, GESTION Y EVALUACION DE PROYECTOS	06	2024
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		MEDICION DE HUELLA DE CARBONO EN ORGANIZACIONES	06	2024
UNAB	EDUCACIÓN INFORMAL	40	X		CAPTURA DE CARBONO Y OTROS SERVICIOS ECOSISTEMICOS FORESTALES	05	2024
POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA	EDUCACIÓN INFORMAL	120	X		DIPLOMADO EN INTEGRACION DE SISTEMAS DE GESTION	12	2020
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	EDUCACIÓN INFORMAL	160	X		DIPLOMATURA EN GESTION DEL RIESGO Y TERRITORIO	05	2019
LA ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	EDUCACIÓN INFORMAL	80	X		DIPLOMADO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	12	2018

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184983883			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	04	Mes	12	Año	2025	Día	25	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO AMBIENTAL			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION E					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184983883			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	14	Mes	01	Año	2025	Día	29	Mes	11	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO AMBIENTAL			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	05	Mes	09	Año	2024	Día	30	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONA			DEPENDENCIA APOYO SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 32 PARQUE PRINCIPAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184983883			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	28	Mes	05	Año	2024	Día	28	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			DEPENDENCIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 32 parque principal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	18	Mes	02	Año	2024	Día	18	Mes	05	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL			DEPENDENCIA ALCALDIA MUNICIPAL - PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 32						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD RED CARNICA - BUCARAMANGA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3184983883			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	04	Mes	12	Año	2020	Día	15	Mes	01	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL >SUPERVISOR			DEPENDENCIA AMBIENTAL INGENIERIA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	18	Mes	11	Año	2019	Día	26	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA AECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRETA 10 N 11 32						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Q.C CONSULTORES S.A.S				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3017885235			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	08	Mes	01	Año	2019	Día	07	Mes	11	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA APOYO COMO PROFESIONAL A					DIRECCIÓN CARRETA 27 A 15 01 tor 7 apto 503 carabelas Flori						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6188150			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	09	Año	2018	Día	27	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRETA 10 11 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6188150			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	01	Año	2018	Día	02	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRETA 10 11 24						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	11	Año	2017	Día	21	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	07	Año	2017	Día	30	Mes	09	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	01	Año	2017	Día	05	Mes	07	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO RIONEGRO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	02	Mes	08	Año	2016	Día	01	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION					DIRECCIÓN CARRERA 10 11 24						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6346100			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	06	Año	2015	Día	30	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA DIRECCION DE EVALUACION SEGUIMIENTO Y					DIRECCIÓN CARRERA 23 37 63						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 3646100			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	23	<i>Mes</i>	02	<i>Año</i>	2015	<i>Día</i>	22	<i>Mes</i>	06	<i>Año</i>	2015
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> DIRECCION DE EVALUACION SEGUIMIENTO Y					<i>DIRECCIÓN</i> CARRETA 23 N ° 37 -63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> BUCARAMANGA					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i> 6346100			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	11	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2014	<i>Día</i>	31	<i>Mes</i>	12	<i>Año</i>	2014
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> CONTRATISTA			<i>DEPENDENCIA</i> DIRECCION DE EVALUACION SEGUIMIENTO Y					<i>DIRECCIÓN</i> CARRETA 23 37 63						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
<i>EMPRESA O ENTIDAD</i> ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER				<i>PÚBLICA</i> X		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i> COLOMBIA						
<i>DEPARTAMENTO</i> SANTANDER			<i>MUNICIPIO</i> RIONEGRO					<i>CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	08	<i>Año</i>	2012	<i>Día</i>	09	<i>Mes</i>	11	<i>Año</i>	2012
<i>CARGO O CONTRATO ACTUAL</i> APOYO A LA GESTION MUNICIPAL			<i>DEPENDENCIA</i> AECRETARIA DE PLANEACION					<i>DIRECCIÓN</i> CARRETA 10 11 32 PARQUE MARIA RAMOS						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
<i>INSTITUCIÓN EDUCATIVA</i>				<i>PÚBLICA</i>		<i>PRIVADA</i>		<i>PAÍS</i>						
<i>DEPARTAMENTO</i>			<i>MUNICIPIO</i>					<i>CORREO ELECTRÓNICO</i>						
<i>TELÉFONOS</i>			<i>FECHA DE INGRESO</i>						<i>FECHA DE RETIRO</i>					
			<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>		<i>Día:</i>		<i>Mes:</i>		<i>Año:</i>	
<i>AREA DE CONOCIMIENTO</i>			<i>NIVEL EDUCATIVO</i>					<i>DIRECCIÓN</i>						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	1
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Rionegro, santander 15 de enero de 2026

 Laura Rojas

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Validada, 21 de enero de 2026
Maria Camila Restrepo Muñoz



CPS LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ 22.01.2026

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

 Rionegro (S/der), 21/01/2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



En República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Integrado "Fray Neponmuceno Ramos"

Rionegro - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 10551 del 19 de noviembre de 2003,

Confiere a

Laura Isabel Rojas Alvarez

Identificado(a) con C.I. No. 910603-54450 ... Expedida en Rionegro

El Título de

Bachiller Técnico Especialidad Comercio

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,



Carlos Omar Restrepo Barajas
C.C. 13.347.956 de Manizales

Secretaria,



Juliana Arango de Hernández
C.C. 25.531.377 de Rionegro

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 08 ... Folio No. 71 ... Diploma No. 154

Dado en Rionegro, a 28 de Noviembre del año 2008

4 642890-000003



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Integrado "Fray Neponuceno Ramos"

Rionegro - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 10551 del 19 de noviembre de 2003,

Confiere a

Laura Isabel Rojas Alvarez

Identificado(a) con C.I. No. 910603-59950 Expedida en Rionegro

El Título de

Bachiller Técnico Especialidad Comercio

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de
acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rector,



Carlos Omar Reáliza Barajas
C.C. 13.347.958 de Pamplona

Secretaria,



Solangel Mayorga de Hernández
C.C. 28.331.377 de Rionegro

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02... Folio No. 71... Diploma No. 154

Dado en Rionegro, a 28 de Noviembre del año 2008

#1AZUERO EDITORES



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confiere el Título de:

Ingeniero Ambiental

a

LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ

Cédula de Ciudadanía No. 1.100.892.647 Expedida en Rio Negro

1963



Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los veintitrés (23) días del mes de Marzo de 2018


Dr. Edgar Pachón Proiniegas
Secretaría General


Ph.D. Omar Zengerke Pérez
Rector


Ing. Fanny Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias
Naturales e Ingenierías


Unidades Tecnológicas De Santander
 Anotado al folio: 04
 Libro de Registro No: 14
 en Bucaramanga: 21 de Marzo de 2018

SECRETARIO GENERAL

Trámite	 Gobernación de Santander Secretaría de Hacienda	Recaudos de Estampillas	Recibo N° 2501800082227	BANCO PUNTA 105 775 833-104105-003. BE. SANT. CAJA ANULADO RECIBIDO POR CAJA 4 FEB 2018	PRO HOSPITAL \$2.600 PRO DESARROLLO \$1.000 PRO ELECTRIFICACIÓN \$2.300 PRO CULTURA \$2.600 PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR \$14.100
	Tipo de Doc: C.C. Nombre: LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ DIFUSION	DIPLOMAS Y ACTA DE GRADO	Con destino a: UTS - Unidades Tecnológicas de Santander - BUCARAMANGA	Número: 110082547 Teléfono:	Total Estampillas \$22.600 Ordenanza 012 \$2.260 Total a Pagar \$24.860



La República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre las

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el título a:

Laura Isabel Rojas Álvarez

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.100.892.647 expedida en Rionegro

Quien ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por las
normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

Tecnólogo Ambiental

Se expide el presente Diploma en Bucaramanga,

A los 26 días del mes de Abril de 2013

Secretario General

Rector

Decano



UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 4275

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (23) días del mes de Marzo del año Dos Mil Dieciocho (2018)

Se celebró la graduación de LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.100.892.647 Exp. en Rionegro

Presenciaron el acto el señor Rector Ph. D. Omar Lengherke Pérez

El Secretario General Doctor Edgar Pachón Arciniegas

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías,

Inq. Favio Eduardo Solano Castellanos

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como:

Ingeniero Ambiental

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No. 01 - 017 Del 15 de Noviembre de 2011, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:


Dr. Edgar Pachón Arciniegas
Secretario General


Ph. D. Omar Lengherke Pérez
Rector


Inq. Favio Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias
Naturales e Ingenierías





UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Laura Isabel Rojas Alvarez

CC No. 1.100.892.647

*Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de*

Especialista en Gerencia de Proyectos

Código SNIPES: 110236

en testimonio se firma y sella este diploma


Consejo de Fundadores


Rector General


Rector Sede


Secretario General





ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 227

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Laura Isabel Rojas Alvarez** con cédula de ciudadanía No. **1.100.892.647** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP0132271189215652** que la acredita como tal, registrado en el Folio **1189** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **110236** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector Sede

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General





REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia



Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ

Con Documento de Identidad No 1100892647

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN

MEDELLÍN - 21 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 25 DE DICIEMBRE DE 2020

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020201225



NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 201225A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo



Facultad de Medicina

LAURA ISABEL ROJAS ÁLVAREZ

Identificado(a) con documento de identidad No. 1100892647

Certifica que

Cursó y Aprobó la **DIPLMATURA GESTIÓN DEL RIESGO Y TERRITORIO**

Realizado del 21 de enero al 24 de mayo de 2019, con una intensidad de 160 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 24 de mayo de 2019

Para consultar la validez de este certificado, diríjase la página: <https://extension.medicinaudea.co/index.php/validar-certificados> e ingrese el código U16897C27395

Carlos Alberto Palacio Acosta
Decano

EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Certifican que:

Laura Isabel Rojas Alvarez

Identificado con 1100892647

Completó los requisitos académicos exigidos en el
CURSO CAPTURA DE CARBONO Y OTROS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS FORESTALES
que forma parte del Programa Virtual Teórico - Práctico de Formación y Fortalecimiento de
Capacidades en Temáticas Asociadas a la Lucha Contra la Deforestación y Otros Crímenes Ambientales,
con una intensidad de **40 horas** realizado entre
el 01/05/24 y el 31/05/24



Carlos Garrid Rivera Ospina
Dirección de Bosques,
Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Juan Carlos Acuña Gutiérrez
Secretaría General y Jurídica
Universidad Autónoma de Bucaramanga

Este Programa se realizó en el marco del proyecto
"Formación y Fortalecimiento de Capacidades para la Lucha contra la Deforestación"
ejecutado por la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) y financiado por el Fondo Colombia Sostenible, con recursos
de los gobiernos de Noruega, Suecia y Suiza, bajo la administración fiduciaria del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Santander
Departamento de Capacitación - Santander

CERTIFICA QUE:

LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ
C.C 1.100.892.647

Participó en el Diplomado
DIPLOMADO PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Realizado entre el 15 de Noviembre de 2018 y el 13 de Diciembre de 2018, con una intensidad de 80 horas.
Se expide en Bucaramanga, el 15 de diciembre de 2018

CESAR CHÁVEZ-VERA
Director Territorial Santander - ESAP



Verbo Reducido



Certificamos que:

LAURA ROJAS

Cédula: 1100892647

Asistió al curso:

HACCP - Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control

Bajo lineamientos CXC 1-1969. Rev. 2020 y Decreto 1500/2007

Intensidad de 12 horas

Bogotá, Mayo 4 al 20 de 2021

Fecha de expedición: Mayo 24 de 2021

ING. PIEDAD MARCELA LOPEZ MORALES
GERENTE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN
AUDITOR LIDER FSSC 22000



 www.ingcol.com

CONSORCIO IRCA



Certifica que:

Laura Isabel Rojas Alvarez

C.C. 1.100.892.647

Participó y aprobó la Asistencia Técnica en manejo y operación de
la Planta de Tratamiento de Agua Potable del Municipio de
Rionegro, Santander.

GONZALO PEÑA ORTIZ
Representante Legal

Realizado en Rionegro el día 12 de Noviembre de 2019

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 03 de 2025

OBJETO:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”

VALOR INICIAL:	\$ 2.916.000 MCTE	CONTRATISTA:	LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ
FECHA DE INICIO:	06/12/2025	SUPERVISOR:	ARQ. MOISES GOMEZ GALVIS
PLAZO INICIAL:	VEINTE (20) DIAS	ACTA No:	03
FECHA DE TERMINACIÓN	25/12/2025		

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía Municipal del municipio de Rionegro Santander, los señores: **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ** en calidad de Contratista, **ARQ. MOISES GOMEZ GALVIS** en calidad de Supervisor y **SILVIA NATHALIA AGÓN RESTREPO** como alcaldesa (E) Municipal de Rionegro Santander, con el objeto de suscribir la presente acta de terminación del contrato de prestación de servicios número trescientos setenta y siete No. 377 DE 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas mediante la Cláusula TERCERA del respectivo Contrato.
2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo con las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2.916.000	
VALOR ACTA UNICO PAGO		\$ 2.916.000
SUMAS IGUALES	\$ 2.916.000	\$ 2.916.000

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año DOS MIL VEINTICINCO (2025)



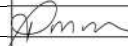

MOISES GOMEZ GALVIS
Supervisor



LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ
Contratista



SILVIA NASMALIA AGÓN RESTREPO
ALCALDESA MUNICIPAL (E)

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Arq. Moisés Gómez Galvis – secretario de planeación e infraestructura		29/12/2025
Revisó:	Arq. Moisés Gómez Galvis – secretario de planeación e infraestructura		29/12/2025
Revisó Aspectos Jurídicos:	Jhon Edwin Peña Serrano Asesor Jurídico - abogado		29/12/2025



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
CONTRATO No. 016 de 2025

OBJETO:

“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”

VALOR INICIAL:	\$ 24.500.000 MCTE	CONTRATISTA:	LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ
VALOR ADICIONAL	\$ 12.250.000 MCTE		
VALOR TOTAL	\$ 36.750.000 MCTE		
FECHA DE INICIO:	15/01/2025	SUPERVISOR:	ARQ. MOISES GOMEZ GALVIS
PLAZO INICIAL:	7 meses	ACTA No:	13
PLAZO ADICIONAL:	3 meses 15 días		
PLAZO TOTAL:	10 meses 15 días		
FECHA DE TERMINACION	29/11/2025		

ACTA DE TERMINACION

En Rionegro Santander, el Dos (02) días del mes de diciembre del año **DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, se reunieron en las instalaciones de la alcaldía Municipal del municipio de Rionegro Santander, los señores: **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ** en calidad de Contratista, **ARQ. MOISES GOMEZ GALVIS** en calidad de Supervisor y **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ** como alcalde Municipal de Rionegro Santander, con el objeto de suscribir la presente acta de terminación del contrato de prestación de servicios número dieciséis No. 016 DE 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la presentación por parte del supervisor del informe de seguimiento se certifica que el contratista ha cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas mediante la Cláusula TERCERA del respectivo Contrato.
2. Que la respectiva certificación está soportada mediante el informe final de actividades presentadas por la contratista, de acuerdo a las actividades ejecutadas en beneficio de la Administración Municipal.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría de Hacienda el pago correspondiente de acuerdo con la presente acta de terminación y el balance financiero del contrato así:

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 24.500.000	
VALOR DEL CONTRATO CON ADICION	\$ 12.250.000	
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 01		\$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 02		\$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 03		\$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 04		\$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 05		\$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 06		\$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 07		\$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 08		\$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 09		\$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO PARCIAL No. 10		\$ 3.500.000
VALOR ACTA PAGO FINAL		\$ 1.750.000
SUMAS IGUALES	\$ 36.750.000	\$ 36.750.000

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Rionegro, a los Dos (02) días del mes de diciembre del año DOS MIL VEINTICINCO (2025)



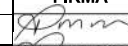

MOISES GOMEZ GALVIS
Supervisor



LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ
Contratista



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
ALCALDE MUNICIPAL

ACCIÓN:	NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Arq Moisés Gómez Galvis – Secretario de planeación e infraestructura		02/12/2025
Reviso:	Arq Moisés Gómez Galvis – Secretario de planeación e infraestructura		02/12/2025
Revisó Aspectos Jurídicos:	Julio Cesar Serrano Carreño Asesor Jurídico Externo - Despacho		02/12/2025

Alcaldía Municipal de
RIONEGRO



Bucaramanga 15 de Enero de 2024

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Certificamos que el (la) señor(a) **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ**
Identificada (o) Con Cedula De Ciudadanía **1100892647** laboro desde el 04 de
Diciembre de 2020 hasta el 15 De Enero de 2024 con contrato a término
INDEFINIDO en el cargo **SUPERVISOR DE AMBIENTAL**.

Lo anterior se expide por trámites de retiro.
Si se requiere de verificación o información adicional, con gusto se ampliará en
el correo: Ingrid.candela@minervafoods.com

Atentamente,

TALENTO HUMANO
Bucaramanga-Colombia

VEREDA VIJAGUAL KM 8 VIA BUCARAMNAGA RIONEGRO -COLOMBIA
TELEFONO: 6300177
NIT 900.319.372-0
WWW.ATHENAFOODS.COM



CONSULTORES
S.A.S.

Rionegro, 7 de noviembre del 2019

CERTIFICA

Nos permitimos certificar que la señora **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía 1100892647, y quien se encuentra laborando con nosotros por contrato a término fijo inferior a un año a partir del 8 de enero de 2019 hasta la fecha, ocupando el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL** en la alcaldía de Rionegro Santander; tiene un salario base mensual de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.00,00)**, más la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$439.691,00)** como auxilio de movilización no constitutivo de salario.

Se extiende la presente constancia para los fines que el interesado juzgue conveniente.

Atentamente.

JEAN BAUTISTA SANDOVAL
GERENTE GENERAL

Carrera 27ª # 15-01 tor 7 apto 503 carabelas Floridablanca tel 6996979 CEL: 3017885235

Email: gc.consultores.gerencia@gmail.com

**LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en este despacho, se pudo constatar que la señora **LAURA ISABEL ROJAS ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.892.647 de Rionegro (Sder), presto sus servicios personales así:

1

OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	205
AÑO:	2016
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$4.500.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE SEPTIEMBRE DE 2016
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (3) MESES

2

OBJETO:	CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	021
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$7.200.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE ENERO DE 2017
TERMINO DE DURACIÓN	SEIS (06) MESES

3



OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	197
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 3.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE JULIO DE 2017
TERMINO DE DURACIÓN	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

4

OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	291
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 3.600.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE NOVIEMBRE DE 2017
TERMINO DE DURACIÓN	UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS

5

OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	014

AÑO:	2018
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 10.200.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE ENERO DE 2018
TERMINO DE DURACIÓN	SEIS (06) MESES

6

OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	174
AÑO:	2018
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 6.233.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGA N° 1	DIEZ (10) DÍAS
PRORROGA N° 2	QUINCE (15) DÍAS
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO DIAS (25)

La presente se expide en Rionegro Santander, a los Dieciocho (21) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).



IRMA YANETH DELGADO MORENO
SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR



CONSULTORES
S.A.S.

Rionegro, 7 de noviembre del 2019

CERTIFICA

Nos permitimos certificar que la señora **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ**, identificada con la cedula de ciudadanía 1100892647, y quien se encuentra laborando con nosotros por contrato a término fijo inferior a un año a partir del 8 de enero de 2019 hasta la fecha, ocupando el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL** en la alcaldía de Rionegro Santander; tiene un salario base mensual de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.00,00)**, más la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$439.691,00)** como auxilio de movilización no constitutivo de salario.

Se extiende la presente constancia para los fines que el interesado juzgue conveniente.

Atentamente.

JEAN BAUTISTA SANDOVAL
GERENTE GENERAL

Carrera 27ª # 15-01 tor 7 apto 503 carabelas Floridablanca tel 6996979 CEL: 3017885235

Email: gc.consultores.gerencia@gmail.com

**LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en este despacho, se pudo constatar que la señora **LAURA ISABEL ROJAS ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.892.647 de Rionegro (Sder), presto sus servicios personales así:

1

OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	205
AÑO:	2016
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$4.500.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE SEPTIEMBRE DE 2016
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (3) MESES

2

OBJETO:	CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	021
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$7.200.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE ENERO DE 2017
TERMINO DE DURACIÓN	SEIS (06) MESES

3



OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	197
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 3.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE JULIO DE 2017
TERMINO DE DURACIÓN	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

4

OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	291
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 3.600.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE NOVIEMBRE DE 2017
TERMINO DE DURACIÓN	UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS

5

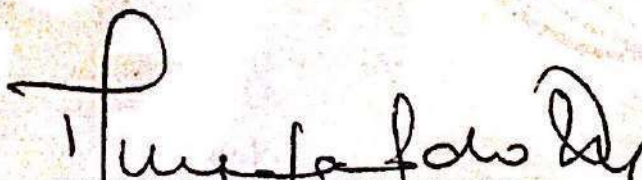
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	014

AÑO:	2018
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 10.200.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE ENERO DE 2018
TERMINO DE DURACIÓN	SEIS (06) MESES

6

OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	174
AÑO:	2018
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 6.233.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGA N° 1	DIEZ (10) DÍAS
PRORROGA N° 2	QUINCE (15) DÍAS
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO DIAS (25)

La presente se expide en Rionegro Santander, a los Dieciocho (21) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).



IRMA YANETH DELGADO MORENO
SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR

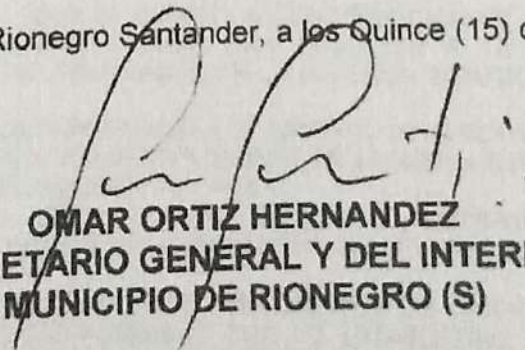
**EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en la Alcaldía Municipal de Rionegro Santander, se pudo constatar que **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.892.647 expedida en Rionegro, prestó sus servicios personales así:

OBJETO:	1 EL CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Nº. 12/041
AÑO:	2012
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$3.300.000=
FECHA DE INICIO	6 de Agosto de 2012
TERMINO DE DURACIÓN	Tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio.

La presente se expide en Rionegro Santander, a los Quince (15) días del mes de Julio de dos mil trece (2013).


OMAR ORTIZ HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR
MUNICIPIO DE RIONEGRO (S)



ALCALDIA DE RIONEGRO
SANTANDER
NIT: 890.204.646-3
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO-SANTANDER EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA:

Que Laura Isabel Rojas Álvarez identificada con c.c. 1.100.892.647 De Rionegro S, labora con la alcaldía Municipal con un contrato de prestación de servicio desde el día 18 de Noviembre del año 2019, con una asignación mensual de un millón se mil pesos (\$3.000.000), en el cargo de prestación de servicios profesionales como Ingeniera Ambiental en la Secretaria de Planeación e Infraestructura con el siguiente objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICION DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANISTICO, AMBIENTAL Y TECNICO Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA”** dando cumplimiento a las siguientes actividades:

1. Apoyar la expedición de licencias para intervención y ocupación del espacio público.
2. Brindar asistencia técnica, administrativa u operativa, de acuerdo con instrucciones recibidas, para realizar visitas técnicas atendiendo las solicitudes de la dependencia.
3. Prestar apoyo técnico a las inspecciones de policía en los procesos que se adelanten con el desarrollo de obras de urbanismo y construcción, como de ocupación del espacio público.
4. Prestar asistencia técnica en tramitar la expedición de nomenclaturas, certificados de riesgo de acuerdo al ordenamiento territorial.
5. Apoya el ejercicio del control urbanístico en el Municipio y velar por el cumplimiento de la normas urbanísticas y disposiciones establecidas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT (Licencias de construcción en todas sus modalidades y subdivisiones), Incluyendo las charlas enfocadas al procedimiento de los trámites urbanísticos que tiene a cargo la secretaria.



ALCALDIA DE RIONEGRO
SANTANDER
NIT: 890.204.646-3
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E
INFRAESTRUCTURA



6. Apoyar y hacer cumplir las disposiciones legales de carácter superior, las normas necesarias para el control, la preservación y la defensa de patrimonio ecológico del Municipio.
7. Apoyar la expedición y aprobación de certificados de uso de suelo, conceptos de viabilidad de uso del suelo para el funcionamiento de establecimientos y/o actividades de construcción,
8. Dar trámite y respuesta oportuna a los derechos de petición, solicitudes y demás requerimientos delegados por el superior inmediato en materia de lo de su competencia.
9. Todas las demás que sugiera el supervisor para el desarrollo del objeto del contrato.

Expedita a los 26 días del mes de Diciembre del año 2019.



ARQ. LENNIN MANUEL ARDILA ARDILA
Secretario de Planeación e Infraestructura



CGTH-1158

Bucaramanga 15 de Diciembre de 2015

EL COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
NIT: 890 201 573-0

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía o nit 1100892647, prestó y/o presta sus servicios en esta entidad a través de contratación, como se indica a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No. 9391

Fecha de inicio: 11 de Agosto de 2014 al 23 de Diciembre de 2014 Valor total: \$8.625.000

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS Y MEDIDAS IMPUESTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL MEDIANTE LEY 1333 DE 2009 Y DECRETO 3678 DE 2010

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. APOYAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS A LOS INFRACTORES DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
2. REALIZAR VISITA TÉCNICA DE INSPECCION A SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA VIVIENDA INDIVIDUAL RURAL METROPOLITANA Y SUBURBANA QUE NO CUENTEN CON SERVICIO DE ALCANTARILLADO
3. REALIZAR LAS RECOMENDACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE DEBAN TENER EN CUENTA A FIN DE MITIGAR LAS AFECTACIONES Y/O INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL
4. REALIZAR ASESORIA TÉCNICA SOBRE LA CONSTRUCCION DE LOS SISTEMAS DE POZO SEPTICO, COMO HERRAMIENTA PARA DAR SOLUCION A LA POLUCION POR AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS GENERADAS EN LA VIVIENDA INDIVIDUAL Y POBLACION RURAL DISPERSA
5. EMITIR CONCEPTOS DETERMINANDO LOS GRADOS DE AFECTACIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS INTERVENIDOS Y/O INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY
6. EMITIR CONCEPTOS MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINE LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y/O AGRAVANTES, DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE SE ADELANTA.
7. REALIZAR RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL EN LOS SISTEMAS SEPTICOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 1096 POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - RAS 2000
8. APOYAR EL PROCESO DE TASACIÓN DE MULTAS A LOS INFRACTORES DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS ADELANTADOS POR LA INSTITUCIÓN
9. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACUERDO AL ARTICULO 96 DE LA LEY 633 DE 2000
10. APOYAR LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS INTERPUESTOS POR LOS USUARIOS EN TEMAS AMBIENTALES DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, AL IGUAL QUE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS POR LOS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL

Carrera 23 # 37-63 Bucaramanga - Colombia - PBX. (7) 634 6100 Fax: 634 6144 - Línea gratuita 018000 917300

www.cdmb.gov.co



CDMB Corporación



@CARCDMB
@PARDUESANTURBAN



11. ALIMENTAR OPORTUNAMENTE LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO - SIC, EN LAS ETAPAS QUE LES CORRESPONDA

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PREMOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

Contrato de Prestación de Servicios No. 9673

Fecha de Inicio: 23 de Febrero de 2015 al 16 de Junio de 2015

Valor total: \$6.900.000

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS Y MEDIDAS IMPUESTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL, MEDIANTE LEY 1333 DE 2009 Y DECRETO 3678 DE 2010.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. APOYAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS A LOS INFRACTORES DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
2. REALIZAR VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN A SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA VIVIENDA INDIVIDUAL RURAL, METROPOLITANA Y SUBURBANA QUE NO CUENTEN CON SERVICIO DE ALCANTARILLADO.
3. REALIZAR LAS RECOMENDACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE DEBAN TENER EN CUENTA A FIN DE MITIGAR LAS AFECTACIONES Y/O INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
4. REALIZAR APOYO TÉCNICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE POZO SEPTICO, COMO HERRAMIENTA PARA DAR SOLUCIÓN A LA POLUCIÓN POR AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS GENERADAS EN LA VIVIENDA INDIVIDUAL Y POBLACION RURAL DISPERSA.
5. EMITIR CONCEPTOS DETERMINANDO LOS GRADOS DE AFECTACIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS INTERVENIDOS Y/O INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
6. EMITIR CONCEPTOS MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINE LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y/O AGRAVANTES, DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE SE ADELANTA.
7. REALIZAR RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL EN LOS SISTEMAS SEPTICOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1098 POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - RAS 2000.
8. APOYAR EL PROCESO DE TASACIÓN DE MULTAS A LOS INFRACTORES DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS ADELANTADOS POR LA INSTITUCIÓN.
9. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 633 DE 2000.
10. APOYAR LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS INTERPUESTOS POR LOS USUARIOS EN TEMAS AMBIENTALES DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, AL IGUAL QUE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS POR LOS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL.

11. ALIMENTAR OPORTUNAMENTE LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO - SIC, EN LAS ETAPAS QUE LES CORRESPONDA.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCIÓN, PREMOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

Contrato de Prestación de Servicios No. 9985

Fecha de Inicio: 30 de Junio de 2015

al 30 de Diciembre de 2015

Valor total: \$10.350.000

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS Y MEDIDAS IMPUESTAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

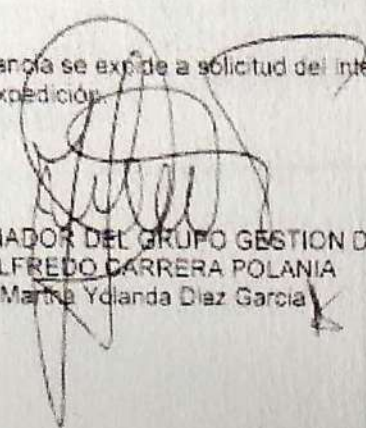
1. APOYAR LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS DENTRO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS A LOS INFRACTORES DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
2. REALIZAR VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN A SISTEMAS DE POZOS SEPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA VIVIENDA INDIVIDUAL RURAL, METROPOLITANA Y SUBURBANA QUE NO CUENTEN CON SERVICIO DE ALCANTARILLADO
3. REALIZAR LAS RECOMENDACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL QUE DEBAN TENER EN CUENTA A FIN DE MITIGAR LAS AFECTACIONES Y/O INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.
4. REALIZAR APOYO TÉCNICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE POZO SEPTICO, COMO HERRAMIENTA PARA DAR SOLUCIÓN A LA POLUCIÓN POR AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS GENERADAS EN LA VIVIENDA INDIVIDUAL Y POBLACION RURAL DISPERSA.
5. EMITIR CONCEPTOS DETERMINANDO LOS GRADOS DE AFECTACIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS INTERVENIDOS Y/O INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
6. EMITIR CONCEPTOS MEDIANTE LOS CUALES SE DETERMINE LA EXISTENCIA DE CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y/O AGRAVANTES, DENTRO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE SE ADELANTA.
7. REALIZAR RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL EN LOS SISTEMAS SEPTICOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1098 POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO TÉCNICO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - RAS 2000.
8. APOYAR EL PROCESO DE TASACIÓN DE MULTAS A LOS INFRACTORES DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL DENTRO DE LOS PROCESOS SANCIONATORIOS ADELANTADOS POR LA INSTITUCIÓN.
9. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 633 DE 2000
10. APOYAR LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS INTERPUESTOS POR LOS USUARIOS EN TEMAS AMBIENTALES DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA LEY, AL IGUAL QUE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS POR LOS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL.

Carrera 23 # 37-63 Bucaramanga - Colombia - PBX: (7) 634 6100 Fax: 634 6144 - Línea gratuita 018000 917300

11. ALIMENTAR OPORTUNAMENTE LOS APLICATIVOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORPORATIVO - SIC EN LAS ETAPAS QUE LES CORRESPONDA.

PARÁGRAFO EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ADECUADOS (CASCO DE SEGURIDAD, LENTES DE PROTECCION, PREMOLDEADOS PARA LOS OÍDOS, BOTAS DE SEGURIDAD CON PUNTA DE ACERO) ASÍ COMO CON LOS EQUIPOS NECESARIOS (COMPUTADOR PERSONAL, CÁMARA FOTOGRÁFICA, GPS) PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, con destino personal, con vigencia de tres meses a partir de la fecha de expedición.



COORDINADOR DEL GRUPO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JORGE ALFREDO CARRERA POLANIA
Proyectó: María Yolanda Diaz Garcia

**LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que reposan en este despacho, se pudo constatar que la señora **LAURA ISABEL ROJAS ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.100.892.647 de Rionegro (Sder), presto sus servicios personales así:

1

OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	205
AÑO:	2016
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$4.500.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 DE SEPTIEMBRE DE 2016
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (3) MESES

2

OBJETO:	CONTRATO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	021
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$7.200.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE ENERO DE 2017
TERMINO DE DURACIÓN	SEIS (06) MESES

3



OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	197
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 3.000.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE JULIO DE 2017
TERMINO DE DURACIÓN	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

4

OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	291
AÑO:	2017
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 3.600.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE NOVIEMBRE DE 2017
TERMINO DE DURACIÓN	UN (01) MES Y DIECINUEVE (19) DÍAS

5

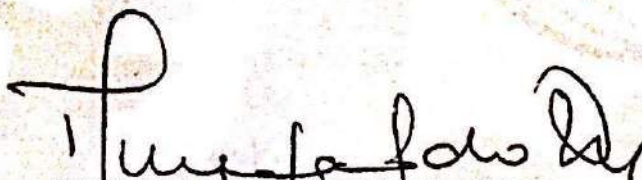
OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	014

AÑO:	2018
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 10.200.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE ENERO DE 2018
TERMINO DE DURACIÓN	SEIS (06) MESES

6

OBJETO:	APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS RELACIONADOS CON LA PLANEACIÓN TERRITORIAL, CULTURAL Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER, EN LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS EN EL COMPONENTE URBANÍSTICO, AMBIENTAL Y TÉCNICO, ESTRATIFICACIÓN, NOMENCLATURA, USOS DEL SUELO, CAPACITACIONES, CHARLAS Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
CONTRATO No.	174
AÑO:	2018
VALOR TOTAL HONORARIOS:	\$ 6.233.000=
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
PRORROGA N° 1	DIEZ (10) DÍAS
PRORROGA N° 2	QUINCE (15) DÍAS
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (03) MESES Y VEINTICINCO DIAS (25)

La presente se expide en Rionegro Santander, a los Dieciocho (21) días del mes de Enero de dos mil diecinueve (2019).



IRMA YANETH DELGADO MORENO
SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR



FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.100.892.647 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento SANTANDER Municipio RIONEGRO

Dirección CALLE 8B # 8-08 Teléfonos 3184983883

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ISABEL ALVAREZ ESTEBAN	63,358,037	MADRE
JAIRO ROJAS URBINA	9,135,803	PADRE
JONATHAN ALEXANDER ROJAS ALVAREZ	1,100,894,645	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION** PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	35.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	5.000.000
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 40.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	550048500050462	RIONEGRO	\$ 2.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	MOTO	\$ 3.500.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

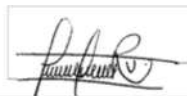
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO	DE	N°
	IDENTIFICACION		
	C.C.	C.E.	T.I.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades economicas de caracter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

2026-01-15 RIONEGRO
CIUDAD Y FECHA

LINEA GRATUITA DE ATENCION AL CLIENTE No. 018000-917770

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	ISABEL	ROJA	ALVAREZ

Documento de identificación	
Tipo <input type="text" value="CEDULA DE CIUDADANIA"/>	Número <input type="text" value="1100892647"/>

Lugar de nacimiento			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="RIONEGRO"/>	

Lugar de domicilio			
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="RIONEGRO"/>	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	<input type="text" value="ALCALDIA DE RIONEGRO - SANTANDER"/>	
Lugar de sede		
País <input type="text" value="COLOMBIA"/>	Departamento <input type="text" value="SANTANDER"/>	Municipio <input type="text" value="RIONEGRO"/>
Dirección <input #="" -="" 10="" 12="" 23"]"="" carrera="" type="text" value="["/>		
Cargo o función que cumple <input type="text" value="CONTRATISTA"/>		

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$42.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$42.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$4.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:

Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:

Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.100.892.647**

ROJAS ALVAREZ

APELLIDOS

LAURA ISABEL

NOMBRES

Laura Isabel Rojas Alvarez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUN-1991**

RIONEGRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

24-JUN-2009 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arbel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



P 2717200-00176195-F-1100892647-20090909

0015842339A 1

32709335

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68238-406204 STD
Fecha de Expedición: **15/11/2018**

Nombre:
**LAURA ISABEL
ROJAS ALVAREZ**

Identificación:
C.C. 1100892947

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
**UNIDADES TECNOLOGICAS DE
SANTANDER**



106463118

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.



DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1100892647, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-406204 desde el 15 de Noviembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1599.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de enero de 2026, a las 16:31:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100892647
Código de Verificación	1100892647260116163135

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288938598



PIB

16:49:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100892647:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:51:32 PM horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1100892647

Apellidos y Nombres: **ROJAS ALVAREZ LAURA ISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 51159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de

la República



Ministerio de

Defensa Nacional

Todos los derechos reservados.



Portal Único de

Contratación




GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano



La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/01/2026 04:52:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **1100892647** y Nombre:

LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana": Registro interno de validación No. **132764593** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

 Dios y Patria	Policia Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	515 9000
 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA		

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:55:06 horas del 16/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1100892647**, Apellidos y Nombres **ROJAS ALVAREZ LAURA ISABEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER**, con NIT **890204040-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1100892647 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/01/2026 04:58 PM



Código Verificación: **EXH8JTQSNY**

Válida hasta: **16/04/2026**

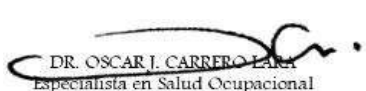
Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



N° 8.817

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
23	01	2024	BUCARAMANGA (COLOMBIA, SANTANDER)	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO			
DÍA	MES	AÑO	Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE							
PARTICULARES S.O				PARTICULARES S.O			
Nombre de la empresa				Empresa en misión			
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)							
ROJAS ALVAREZ LAURA ISABEL				Genero	Edad	Documento de Identificación	
Apellidos y Nombres				FEMENINO	32 AÑOS 7 MESES 20 DÍAS	CC	1100892647
				Teléfonos		Tipo	Número
Cargo CONTRATISTA							
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)							
Observaciones: <i>NO APLICA</i>							
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)							N/A
RESTRICCIONES LABORALES				TIPO	RECOMENDACIONES		
SIN RESTRICCIONES LABORALES				NO APLICA	NO APLICA		
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:							
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL				✓	-----		
RECOMENDACIONES MÉDICAS			RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES		
			USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES		
					HACER DEPORTE		
					DIETA BALANCEADA		
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES							
SE DAN RECOMENDACIONES ACERCA DE: <ul style="list-style-type: none">HABITOS ADECUADOS DE HIGIENE POSTURAL.HABITOS DE VIDA SALUDABLE QUE INCLUYAN DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO AEROBICO 4 VECES POR SEMANA.USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA.							
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.							
Médico				Aspirante o Trabajador			
 DR. OSCAR J. CARRERO LARA Especialista en Salud Ocupacional LIC.S.O. 16040 26/07/2022 R.M. 13938.S.S							
Firma:				Firma:			
Nombre: CARRERO LARA OSCAR JAVIER				Nombre: ROJAS ALVAREZ LAURA ISABEL			
R. M.: 1393 S.S.S L.S.O.: 16040/16/07/2022				CC: 1100892647			



RESOLUCIÓN

CÓDIGO	AP-JC-RG-89
VERSIÓN	5
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
PÁGINA	1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 16040 DE

**POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **OSCAR JAVIER CARRERO LARA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91232319 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 12117 de 15 de agosto del 2012 de la Secretaria de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **OSCAR JAVIER CARRERO LARA**. - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 91232319, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

26 JUL 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V.- Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. - Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGO
Proyectó: Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1100892647** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1100892647
NOMBRES Y APELLIDOS	LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ
TIPO DE AFILIADO	PRIMER COTIZANTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/03/2024
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	96
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	93

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 16/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
Identificación	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal
CC 1100892647	ROJAS ALVAREZ LAURA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL
			Exonerado SENAE ICBF
			No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo	Clave	Tipo	Fecha
Salud	9496974434	Planilla	2025/01/14
2025-12	2037842395	I	2025/12/26
		Limite	2026/01/14
		Pago	2025/12/26
		Valor	\$435,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
	Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$240,000			\$1,500,000	\$187,500			\$0	\$7,900			\$0
	Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$240,000			\$1,500,000	\$187,500			\$0	\$7,900			\$0
	Ciudad: RIONEGRO Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					\$240,000			\$1,500,000	\$187,500			\$0	\$7,900			\$0
1	1100892647	ROJAS LAURA	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS010	30	\$1,500,000	\$187,500		14+23	\$0	\$7,900	0		\$0
Total	Afiliados(1)					\$240,000			\$1,500,000	\$187,500			\$0	\$7,900			\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 1100892647		ROJAS ALVAREZ LAURA ISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 7 # 7-42	RIONEGRO-SANTANDER	3184983883	No		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		Dias Mora	Valor	
	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco			
2025-12	2037842395	9496974434	I	2026/01/14	2025/12/26	BANCO DAVIENDA	0		\$435,400	

RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000		
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,900	\$0	\$0	\$7,900		
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,900	\$0	\$0	\$7,900		
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$187,500	\$0	\$0	\$187,500		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$187,500	\$0	\$0	\$187,500		
TOTAL				1	\$435,400	\$0	\$0	\$435,400		

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR**

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.100.892.647**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Enero del 2026.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICADO

**RIONEGRO,
SANTANDER,
COLOMBIA,
A quién interese**

18/01/2026

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1100892647**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	048500050462
Fecha de apertura	29/07/2014

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

ANALISIS DE HOJA DE VIDA

El proponente **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.100.892.647 de Rionegro (S/der), posee conocimientos, idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

ESTUDIOS:

Ha adelantado los siguientes estudios:

BACHILLER TECNICO – 2008
INGENIERO AMBIENTAL – 2018
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS-2023

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER

CONTRATISTA
014/01/2025 25/12/2025

ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER

CONTRATISTA
05/09/2024 30/12/2024

ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER

CONTRATISTA
28/05/2024 27/08/2024

ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER

CONTRATISTA
18/02/2024 17/05/2024

RED CARNICA

CONTRATISTA
04/12/2020 15/01/2024

Entre otros,

Su hoja de vida llena los requisitos requeridos por el Municipio de Rionegro Santander para prestar el objeto: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDERSANTANDER”**

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica).

Rionegro, 22 de enero de 2026



MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboro: María Camila Restrepo Muñoz - CPS

Reviso y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista

INFORME DE EVALUACION

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.100.892.647 de Rionegro (S/der), con el fin de: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”** Se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como: Carta de presentación de la propuesta, hoja de vida registrada en el SIGEP, declaración de bienes y rentas, declaración del impuesto sobre la renta y complementarios (si aplica), Certificado de antecedentes de la profesión, Certificado de antecedentes de las entidades de control, policía, medidas correctivas, antecedentes de delitos sexuales, Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM, registro de conflicto de intereses, certificado de Certificación de Afiliación activa a Salud y Pensión, examen médico preocupacional junto con su respectiva resolución de autorización, fotocopia de la Cedula de Ciudadanía, fotocopia del Rut, Libreta militar (si aplica), copia de la tarjeta Profesional (si aplica).

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que EL proponente **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ** cuenta con estudios de **INGENIERO AMBIENTAL** y **EXPERIENCIA MINIMA DE 12 MESES** para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Municipio.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000,00) M/CTE**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Planeación e Infraestructura para la: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

Rionegro, 22 de enero de 2026



ARQ. MOISES GOMEZ GALVIS
Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaboro: María Camila Restrepo Muñoz - CPS 

Reviso y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista 

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

Contrato No.	— — — 027	Fecha:	22 de enero de 2026
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER		
Nit:	890204646-3		
Contratista:	LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ		
Identificación:	C.C. 1.100.892.647 DE RIONEGRO (S/DER)		
Razón social:			
Nit:			
<p>Entre los suscritos a saber HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander; nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 - 2027, cargo del cual tomó posesión el 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Rionegro, quien para a los efectos del presente se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ, Identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.100.892.647 de Rionegro, quien afirma hallarse legalmente capacitada para ejecutar el objeto contractual, sin conflicto de intereses, ni inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual se rige por las normas que lo regulen y las siguientes:</p>			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	<p>“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER””</p>		
2) Plazo:	<p>El término dentro del cual EL CONTRATISTA se compromete a realizar a entera satisfacción del Municipio de Rionegro, el objeto del presente contrato es CUATRO (04) MESES término que empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual estará precedida de los requisitos necesarios para su ejecución de conformidad con el artículo 23 Ley 1150/2007.</p>		
3) Obligaciones:	<p>1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5. de la Ley 80 de 1993, las instrucciones que le impartan en desarrollo del objeto contractual el Supervisor, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:</p> <p>Obligaciones específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asesoría en el proceso de monitoreo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo a la expedición de la ley 1977 de 2019, en procesos enfocados al Sistema Único de información, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, estratificación urbana, rural y de fincas y viviendas dispersas. Seguimiento a la ejecución del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV, en el marco de los requerimientos de la autoridad ambiental y demás entes de control. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de la dependencia en Agua Potable y Saneamiento Básico que 		



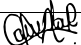
MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

	<p>soliciten apoyo financiero de la Nación mediante el Mecanismo de Viabilizarían de proyectos, según los procedimientos y normas vigentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Proyección de los certificados de uso de suelo, riesgo y amenazas de acuerdo con las solicitudes allegadas a la secretaria de planeación e infraestructura. 5. Recopilar información, proyectar y presentar los informes respectivos, de acuerdo con las instrucciones recibidas y solicitados por los diferentes entes de control. 6. Apoyar la secretaria de Planeación en la proyección de respuestas de fondo a las peticiones, quejas reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad y demás requerimientos. 7. Las demás que sean asignadas por el supervisor. <p>Obligaciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Contratista se obliga a ejecutar el Objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El CONTRATISTA debe tener en cuenta (lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y el artículo 50 de ley 789 de 2002). 3. Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 4. Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. 5. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 6. Además de las obligaciones aquí previstas, el Contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga. por ejemplo, el registro de información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. 7. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Obrar Con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 9. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 10. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato. 11. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 12. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado. 13. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por [os hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993. 						
4) Valor:	<p>Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000,00) M/CTE, el cual se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25A00033 de enero 16 de 2026 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">RUBRO</th> <th style="width: 40%;">DENOMINACION</th> <th style="width: 30%;">FUENTE DE FINANCIACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.3.2.02.02.32.03.009.320305000</td> <td>IMPLEMENTAR (1) CAMAPÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONSERVAR EL RECURSO HIDRICO PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA TODOS.</td> <td>TSE TRANSF SECTOR ELÉCTRICO</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN	2.3.2.02.02.32.03.009.320305000	IMPLEMENTAR (1) CAMAPÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONSERVAR EL RECURSO HIDRICO PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA TODOS.	TSE TRANSF SECTOR ELÉCTRICO
RUBRO	DENOMINACION	FUENTE DE FINANCIACIÓN					
2.3.2.02.02.32.03.009.320305000	IMPLEMENTAR (1) CAMAPÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONSERVAR EL RECURSO HIDRICO PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO, SEGURO Y SOSTENIBLE PARA TODOS.	TSE TRANSF SECTOR ELÉCTRICO					

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	APOYAR EL 100% DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON ASESORIA TECNICA, PROFESIONAL Y DE APOYO A LA GESTION CON EL FIN GARANTIZAR AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	SGLI SGP LIBRE INVERSIÓN				
5) Forma de pago:	<p>Del presupuesto General de gastos Municipio de Rionegro Santander para la vigencia fiscal 2026.</p> <p>PARÁGRAFO DEDUCCIONES. - El CONTRATISTA autoriza al Municipio, para que, por conducto de su Tesorería General, efectúe las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales y legales a que hubiere lugar.</p> <p>El Municipio pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: CUATRO (04) MENSUALIDADES vencidas cada una por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$3.500.000) M/CTE. de acuerdo a los informes que presente el supervisor del contrato y cumpliendo con los requisitos legales y administrativos necesarios, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Municipio, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. Es responsabilidad del supervisor verificar el pago de los aportes a la Seguridad Social, adicionalmente la presentación de los informes por parte del contratista y el informe del cumplido a satisfacción firmado por el Supervisor designado por el Municipio</p> <p>El último pago será a la terminación y liquidación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado para tal efecto.</p> <p>El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda Municipal en los pagos a realizar, efectúe las deducciones correspondientes a los gravámenes ordenanzales, municipales y legales que apliquen.</p>						
6) Garantía:	<p>No se exigirán garantías por tratarse de un contrato celebrado bajo la modalidad de contratación directa, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que dispone: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las debe estar en los estudios y documentos previos"</p>						
7) Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente	N°	0550048500050462	Banco:	DAVIVIENDA
8) Cláusulas excepcionales:	<p>En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.</p>						
9) Causales de Terminación:	<p>Los contratos pueden terminarse de forma normal o anormal debido a diversas causas saber: (i) por mutuo consentimiento, denominada también resciliación o mutuo disenso (art. 1602 C.C.); (ii) por causas atribuibles a los contratantes: incumplimiento grave de la administración que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones del contratista (exceptio non adempti contractus, art. 1609 C.C.), o incumplimiento grave del contratista que implica su caducidad (art. 18 de la Ley 80 de 1993); (iii) por causas legales o contractuales: muerte del contratista, resolución, extinción del plazo, nulidad del contrato (absoluta o relativa, art. 44 Ley 80 de 1993), o terminación unilateral (en los casos del art. 17 Ley 80 de 1993 o por los vicios recogidos en el art. 45 ibídem</p>						

MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PARA PERSONAS NATURALES) SECOP II

<p>10) Multas:</p>	<p>En el evento en que el CONTRATISTA incurre en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor del contrato y a los perjuicios que sufra el MUNICIPIO. PARAGRAFO PRIMERO: En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificada o parcialmente alguna de las obligaciones que asuma en virtud del presente contrato, el MUNICIPIO, podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por el (diez) sin exceder el (10%) del valor del mismo. PARAGRAFO SEGUNDO: Para imposición de multas el MUNICIPIO dará aplicación al debido proceso. (Artículo 86 Ley 1474 de 2011)</p>
<p>11) Cláusula penal:</p>	<p>En el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar al MUNICIPIO a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que se podrá cobrar previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.</p>
<p>12) Cesión</p>	<p>EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito por EL CONTRATANTE, adicional se deberá realizar el estudio de idoneidad en atención a las calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras en cabeza del cesionario</p>
<p>13) Documentos integrantes del contrato:</p>	<p>Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, certificación del banco de programas y proyectos denominado. “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”, con numero de radicado del BPIN: 202600000000660, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.</p>
<p>14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:</p>	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si se requiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>
<p>15) Declaraciones:</p>	<p>Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano</p>
<p>16) Notificaciones:</p>	<p>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A) Por El MUNICIPIO, en la Carrera 10 N° 11-32 en contratacionrionegroalcaldia@gmail.com, B) Por el Contratista, en el correo electrónico: inglaurarojas.rionegro@gmail.com</p>
<p align="center">POR EL MUNICIPIO</p>  <p align="center">HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ Alcalde Municipal.</p>	<p align="center">CONTRATISTA</p>  <p align="center">LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ Contratista</p>
<p>Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz - CPS </p>	
<p>Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista </p>	
<p>Revisó Aspectos Jurídicos: Julio Cesar Serrano Carreño – Abogado Contratista </p>	

Rionegro, 22 de enero de 2026

Arquitecto:

MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario Planeación e Infraestructura

REF. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato, cuyo objeto es: **“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”**

En ejercicio de tal designación deberá además de lo establecido en la ley, lo siguiente:

FACULTADES: 1) Solicitar informes, 2) Solicitar aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución del contrato, 3) Verificar la ejecución de las actividades, 4) Solicitar el cumplimiento oportuno en condiciones de calidad de la prestación del servicio.

DEBERES: 1) Mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción o puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente. 2) Exigir y verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.

FUNCIONES: 1) ADMINISTRATIVAS: El Supervisor efectuará el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito. 2) TECNICAS: Efectuará el control y seguimiento del 'Objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, conforme a las especificaciones técnicas previstas, estudios previos; 'la propuesta y los lineamientos aplicables a cada una de las actividades. 3) FINANCIERAS: Ejercerá seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden -financiero, velando por que se cumpla el marco contable y presupuestal en que se suscribió; eV contrato. 4) LEGALES: Velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular aplicable al contrato y al cumplimiento de las actividades objeto del mismo.

PROHIBICIONES: 1) Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes. 2) Solicitar y/o recibir, Directa o indirectamente, para si o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista. 3) Omitir, denegar o retardar los asuntos a su cargo relacionados con la ejecución del contrato. 4) Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirecta ente en el contrato. 5) Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. 6) Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz - CPS 

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: Anderson Yebrail García Sierra – Abogado Contratista 

Revisó Aspectos Jurídicos: Julio Cesar Serrano Carreño – Abogado Contratista 

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

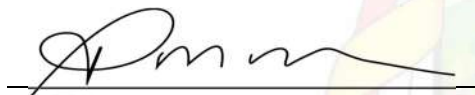
servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como SUPERVISOR del contrato cuyo objeto es: “**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER**” a MOISES GOMEZ GALVIS Secretario de Planeación e Infraestructura., identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al pie de su firma y quien afirma encontrarse sin inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés, de conformidad con la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes, hoy 22 de enero de 2026

Firma del (la) notificado(a),



C.C. No.



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO

Rionegro, 22 de enero de 2026

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

DE: HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

PARA: GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ
Secretaria Hacienda y crédito Público

ASUNTO: Registro Presupuestal

De manera formal me permito solicitar a su Despacho expedir el Registro Presupuestal para legalizar el siguiente contrato:


OBJETO:	“PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYO EN EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS Y AL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS RURAL PSMV Y ACOMPAÑAMIENTO AL COMITE PERMANENTE DE ESTRATIFICACION EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER
NOMBRE CONTRATISTA:	LAURA ISABEL ROJAS ALVAREZ C.C. 1.100.892.647 DE RIONEGRO (S/DER)
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CPD:	26A00033
NUMERAL	2.3.2.02.02.32.03.009.320305000 - 2.3.2.02.02.45.99.009.459903102.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	TSE TRANSF SECTOR ELECTRICO - SGLI SGP LIBRE INVERSION
RUT:	1100892647-5
DIRECCION:	Calle 8B # 8 – 08 Brr Álamos, Rionegro, Santander, inglaurarojas.rionegro@gmail.com
TELEFONO:	3184983883
NUMERO DEL CONTRATO:	027/2026
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
VALOR TOTAL REGISTRO:	CATORCE MILLONES DE PESOS (14.000.000,00) M/CTE

Atentamente,



HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Elaboró: María Camila Restrepo Muñoz – CPS 

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: John Edwin Peña Serrano – Abogado Contratista 

Revisó Aspectos Jurídicos: Julio Cesar Serrano Carreño – Abogado Contratista 